



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA EN HONDURAS (ENPIH)**

Tegucigalpa, septiembre 2025



## CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES.....	3
	OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA.....	3
3.	ACTIVIDADES. ....	3
4.	PRODUCTOS ESPERADOS. ....	4
5.	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	4
6.	FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GASTOS CONEXOS. ....	4
7.	DURACIÓN DEL SERVICIO.....	4
8.	CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS. ....	4
9.	PERFIL DEL OFERENTE.....	5
10.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	6
11.	EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS. ....	6
12.	NOTIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. ....	6
13.	COMUNICACIONES.....	6
14.	COORDINACION Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS. ....	6
15.	PENALIZACIÓN .....	6
16.	DERECHO APLICABLE.....	6

## 1. ANTECEDENTES

La primera infancia constituye una etapa fundamental para el desarrollo integral de las personas y el progreso social de un país. A nivel nacional e internacional se reconoce que el desarrollo físico, emocional, cognitivo y social en los primeros años de vida sienta las bases para una vida plena y productiva. En este marco, Honduras impulsa la Estrategia Nacional de Primera Infancia en Honduras (ENPIH), como una iniciativa que refuerza el compromiso del Estado y la sociedad con el bienestar de los niños y niñas desde su gestación hasta los seis años.

La ENPIH se enmarca en la Política Nacional de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2024–2033, así como en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, priorizando el derecho al desarrollo integral desde la gestación. La Estrategia busca promover la acción intersectorial, la colaboración entre organismos gubernamentales, sociedad civil, cooperación internacional y comunidades, asegurando que cada niño y niña tenga la oportunidad de crecer en un ambiente seguro, saludable y estimulante.

Para la construcción de la ENPIH se requiere la contratación de un consultor/a individual nacional que lidere el proceso de formulación técnica, facilitando espacios de concertación y validación con diversos actores y garantizando que la Estrategia refleje las prioridades nacionales y estándares internacionales en materia de derechos de la niñez.

## 2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

### Objetivo general:

Finalizar el documento de Estrategia Nacional de Primera Infancia en Honduras (ENPIH), de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Planificación y Estrategia SPE, mediante un proceso participativo, técnico y articulado, que consolide un marco estratégico nacional para la atención integral de la niñez de 0 a 6 años.

### Objetivos específicos:

- Validar la información del documento borrador de Estrategia Nacional de Primera Infancia en Honduras (ENPIH)
- Asegurar que la Estrategia Nacional de Primera Infancia en Honduras, este articulada con la Política Nacional de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2024–2033, y el Sistema de Garantía de derechos de la niñez y adolescencia, SIGADENAH, aplicada en sus tres niveles.
- Desarrollar el presupuesto para 8 años de la implementación de la Estrategia Nacional de Primera Infancia en Honduras (ENPIH)

El alcance de la consultoría incluye la coordinación con SENAF, UNICEF y demás socios estratégicos. El consultor/a deberá proponer un proceso metodológico participativo que garantice la inclusión de enfoques de derechos, equidad de género, pertinencia cultural e inclusión social.

## 3. ACTIVIDADES

1. Elaboración y presentación de plan de trabajo.
2. Validación de información (nacional, intersectorial y territorial).
3. Revisión de un primer borrador de la ENPIH.
4. Elaboración de documento final
5. Diagramación de documento final
6. Presentación final ante la Comisión de Primera Infancia CPI, que se oriente sobre la relación con otras estrategias o sistemas de información como el SEN (INE), así como con el Registro Nacional de Primera Infancia RENPI.

#### 4. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de trabajo detallado con cronograma.
2. Documento final de la ENPIH validado, aprobado y diagramado.

#### 5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La consultoría se desarrollará en coordinación con la **Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)** y **UNICEF Honduras**, con sede en Tegucigalpa.

#### 6. FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GASTOS CONEXOS

Los pagos se realizarán contra entrega y aprobación de los productos establecidos, de acuerdo con el siguiente esquema:

PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO
Aprobación del plan de trabajo.	20%
Entrega y aprobación del documento final de la ENPIH.	80%

Todos los costos de traslado, viáticos, seguros, impuestos u otros gastos asociados correrán por cuenta del consultor/a.

#### 7. DURACIÓN DEL SERVICIO

El período de la consultoría será de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la firma del contrato.

#### 8. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

Todos los productos, informes, borradores y documentos generados en el marco de esta consultoría serán propiedad de la SENAF. El consultor/a se compromete a mantener la confidencialidad de la información y a no difundirla sin autorización expresa por escrito.

## 9. PERFIL DEL OFERENTE

	Cumple Cumple	no Cumple	Puntaje Máximo	Evaluación
<u>Perfil académico</u>	Cumple/No Cumple			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional universitario titulado en Ciencias Sociales, Políticas Públicas, Psicología, Educación, Derecho, Ciencias Económicas u otras áreas afines.</li> </ul>				
<u>Experiencia</u>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia mínima de <b>3 años</b> en temas de primera infancia o niñez o políticas sociales o derechos humanos.</li> </ul>	100			
<b>TOTAL</b>	100			

## 10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El oferente deberá presentar:

- Carta de presentación con datos generales (nombre, identificación, teléfono, correo electrónico).
- Hoja de vida documentada que acredite experiencia y formación.
- Propuesta técnica con metodología y plan de trabajo.
- Propuesta económica detallada en lempiras, incluyendo impuestos.
- Manifestación expresa de aceptación de los TDR.

## 11. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Experiencia (30 puntos).
- Metodología propuesta (20 puntos).
- Propuesta económica (20 puntos).
- Formación académica (30 puntos).

## 12. NOTIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El consultor seleccionado será notificado formalmente por SENAF. Posteriormente, se suscribirá el contrato y se emitirá la orden de inicio.

## 13. COMUNICACIONES

Toda comunicación relativa a esta consultoría se realizará por escrito a través de los canales oficiales de SENAF.

## 14. COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La coordinación técnica estará a cargo de la Subdirección de Primera Infancia de SENAF y apoyado por UNICEF, quienes supervisarán el cumplimiento de las actividades y productos.

## 15. PENALIZACIÓN

En caso de incumplimiento injustificado de los plazos o productos, se aplicarán penalizaciones equivalentes al 5% del monto total por cada semana de retraso, hasta un máximo del 20%. Si el incumplimiento persiste, SENAF se reservan el derecho de rescindir el contrato.

## 16. DERECHO APLICABLE

La contratación se regirá por las leyes de la República de Honduras, aplicables a la contratación de servicios profesionales.